



COMUNICADO

A los efectos de obtener una mayor eficiencia en los trámites de gestión del proceso de elaboración del trabajo de tesis, se recuerda a los cursantes la obligación de cumplir lo establecido en la Resolución N° 0072 de fecha 19/02/2014, del Consejo Superior Universitario, que expresa lo siguiente:

1. La Dirección de Postgrado recomendará la designación del **Tutor Metodológico**, sin que esto represente ningún costo para el interesado.
2. El candidato solicitará la designación del **Tutor Técnico** para la elaboración de su tesis, a su libre elección, observando el cumplimiento de la solvencia en la investigación científica del área en la cual es postulado. Por lo tanto, cualquier honorario que le corresponda por su trabajo técnico quedará a cargo del tesista, por acuerdo entre las partes, sin responsabilidad alguna de la Dirección de Postgrado de la FCE-UNA.
3. El borrador final de la tesis se someterá a Dictamen de un Comité de Evaluación, cuyos integrantes serán designados por el Señor Decano quienes, según corresponda, podrán sugerir ajustes o modificaciones al trabajo, sin que esto, en ningún caso, represente una erogación adicional para el interesado.
4. Al mismo tiempo, queda establecido que la práctica para la presentación oral de la tesis estará a cargo del Coordinador General Académico de la Dirección de Postgrado, como parte del desarrollo del programa.

LA DIRECCIÓN